

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

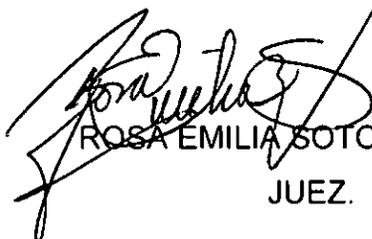
Medellín, quince de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-125

Se INADMITE NUEVAMENTE la presente demanda EJECUTIVO POR ALIMENTOS, instaurada por la señora ESTEFANIA MAZO RODRIGUEZ, contra el señor JOHN ALEXANDER VALDERRAMA MEJIA, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo conforme al artículo 90 del Código General del Proceso, se subsane de lo siguiente:

PRIMERO: Deberá liquidar los intereses que legalmente corresponde 0.5%, toda vez que el que se esta aplicando no corresponde, con base en lo anterior deberá totalizar el monto por el cual pretende se libre mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.

JUEZ.